

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2020-00614.

NOTIFICADO POR ESTADO No.047 DEL 19 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1.- REQUERIR de **manera inmediata** a la oficina judicial reparto, para que en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales a que haya lugar, indique el por qué no han dado cumplimiento a nuestro formato de compensación de reparto (cambio de grupo) del 14 de enero de 2021.

OFÍCIESE remitiéndose copia del formato antes referido y de la constancia de remisión del mismo el 10 de febrero del año en curso.

2.- RESOLVER respecto a la calificación de la presente demanda en providencia que continúa.

3.- ESTESE a lo anterior el abogado que allegó comunicación el 8 de marzo respecto a información sobre el proceso.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

089e4f1b962abe7b60b8e0322126f00c6b71e6f260be8d2778c9137f48ede849

Documento generado en 18/03/2021 02:03:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>